

KIT DE APERTURA MUNICIPAL



Buenos
Aires
Provincia

AUTORIDADES

Ma. Eugenia Vidal

Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai

Jefe de Gabinete de Ministros

Emmanuel Ferrario

Subsecretario de Coordinación de la Gestión

Mariana San Martín

Directora Provincial de Evaluación y Gobierno Abierto

01

02 INTRODUCCIÓN

03 GOBIERNO ABIERTO

TRANSPARENCIA PASIVA Y ACTIVA

06 LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN
OGP

09 APERTURA MUNICIPAL

ÍTEMS DE TRANSPARENCIA ACTIVA

MUNICIPAL

12 HOJA DE RUTA PARA MUNICIPIOS

APERTURA DE DATOS PÚBLICOS 14

BENEFICIOS 15

8 PRINCIPIOS DE LOS DATOS ABIERTOS 16

NIVELES DE APERTURA 17

PUBLICACIÓN DE DATOS 18

UN CONJUNTO DE DATOS ESPECÍFICOS:
LOS DATOS GEOGRÁFICOS 20

ANEXOS 24

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

El Kit de Apertura Municipal compila una serie de estrategias y herramientas para impulsar a los **135 municipios de la Provincia de Buenos Aires** a implementar políticas de Gobierno Abierto y planes de apertura de datos.

Está orientado a funcionarios y asesores, que tienen en sus manos la tarea de tomar las decisiones fundamentales e instrumentar políticas públicas que se traduzcan en una gestión abierta de cara a los ciudadanos.

Aquí abordamos conceptos básicos sobre Gobierno Abierto y guías claras que permitan, a los miembros de la administración pública local, diseñar planes de acción concretos que orienten a los municipios hacia la publicación y la apertura de los datos de gestión.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

GOBIERNO ABIERTO

¿Qué es? Es un paradigma de gestión pública basado en los valores de **transparencia, participación y colaboración** entre los diferentes actores del gobierno y la sociedad civil. Implica una política de apertura a través de la publicación de información, la adopción de procesos de participación y el desafío de involucrar a los ciudadanos en la gestión de los problemas públicos.

Es importante **diferenciar la noción de Gobierno Abierto de la de Gobierno Electrónico**, ya que éste último se refiere específicamente al uso de las tecnologías de la información aplicadas en la gestión pública y a la modernización administrativa. Mientras que Gobierno Abierto es un concepto más amplio y ambicioso, vinculado con la relación que la Administración Pública sostiene con los ciudadanos.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EL GOBIERNO ABIERTO

busca brindar herramientas que garanticen el libre acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, de modo de involucrarla en la tarea de gobernar.



TRANSPARENCIA

Un gobierno transparente pone a disposición de los ciudadanos información sobre sus acciones y planes de forma inmediata, fácil y gratuita. Al ampliar el acceso a la información pública se fortalece la rendición de cuentas y se enriquece el debate público, a la vez que se crean nuevas oportunidades para generar valor agregado.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Comprende las normas, procedimientos y mecanismos institucionales que obligan a las autoridades gubernamentales a fundamentar sus acciones y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones, responder oportunamente e informar por el manejo y el rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados, y por los resultados obtenidos en el cumplimiento del mandato conferido.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Implica permitir no solo la construcción social de las políticas públicas, sino también el aumento de las capacidades ciudadanas en el seguimiento y control de las mismas, velando por que todo proceso de participación garantice espacios de mayor igualdad y pluralismo social.

COLABORACIÓN

Implica la generación de nuevos espacios de encuentro, diálogo y trabajo que favorezcan la co-creación de iniciativas y co-producción de nuevos servicios públicos. Promueve nuevos enfoques, metodologías y prácticas para potenciar y fortalecer la innovación al interior de las instituciones públicas y favorecer la colaboración con otros actores de la sociedad, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.



TRANSPARENCIA

pasiva

Implica la garantía del derecho de acceso a la información que tenemos todas las personas, así lo estipula la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 19) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art 19, 2). Principalmente constituye el establecimiento de un canal institucional para que los ciudadanos puedan buscar, solicitar y acceder a la información que produce el Estado. En Argentina está garantizado por la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, mientras que en la provincia de Buenos Aires está regulado por la Ley 12.475 sancionada en el año 2000.

TRANSPARENCIA

activa

Constituye una postura activa del Estado para poner a disposición de los ciudadanos datos públicos e información de manera permanente sin que ésta sea solicitada. La Ley 27.275 estipula ciertos ítems básicos que todo Estado debe disponibilizar entre los que se encuentran el presupuesto, el organigrama, las declaraciones juradas de sus funcionarios y las contrataciones públicas. Los datos suelen ser publicados en sitios web específicos que facilitan el acceso, búsqueda, redistribución y reutilización de los mismos, tales como los portales de datos abiertos. El Decreto 805/16 creó el primer portal de Datos Públicos de la Provincia de Buenos Aires, impulsando así la transparencia activa.



Accedé a todas nuestras iniciativas de transparencia activa desde:

www.gba.gob.ar/provinciaabierta



La provincia de Buenos Aires en OGP¹

Es una iniciativa multilateral voluntaria, iniciada en 2011 por ocho países - Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, África del Sur, Reino Unido, Estados Unidos - dirigida a propiciar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza.

Actualmente OGP cuenta con más de 70 países miembros y 15 gobiernos subnacionales participantes.

Los gobiernos interesados en adherir a OGP deben desarrollar un Plan de Acción para poder formar parte, que luego tendrá un seguimiento por parte del organismo a través de un mecanismo específicamente diseñado, denominado IRM² por sus siglas en inglés.

Los Planes de Acción son documentos en los cuales los Gobiernos se comprometen a realizar acciones específicas en materia de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y tecnología e innovación para desarrollar un Estado cada vez más abierto a la ciudadanía. Y representan una excelente oportunidad para impulsar los estándares emergentes de gobierno abierto de un modo ordenado y sistematizado, en cada país.

Argentina es miembro de OGP desde 2012. Actualmente se encuentra en el proceso de implementación de su III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto³, el cual tiene entre sus logros el haber incorporado compromisos de los poderes Legislativo y Judicial y de los órganos de control externo, así como también de los gobiernos provinciales.

¹Open Government Partnership (OGP) es la alianza para el gobierno abierto. Para conocer más, ingresá en: <https://www.opengovpartnership.org/>

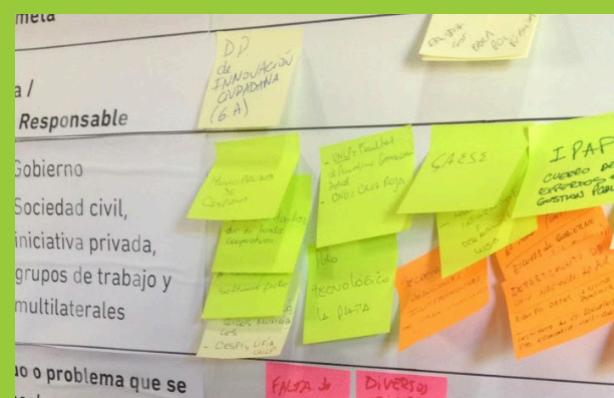
²Independent Reporting Mechanism - IRM. El IRM produce informes de progreso anuales independientes para cada país que participa en OGP. Los informes de progreso evalúan a los gobiernos sobre el desarrollo y la implementación de los planes de acción de OGP.

³https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/digital_-_tercer_plan_de_accion.pdf

NUESTRO COMPROMISO SUBNACIONAL

Con el objetivo de federalizar el III Plan de Acción Nacional se definió incorporar un eje subnacional en el que se incluyeran compromisos de nivel provincial.

Así, luego del trabajo en mesas de diálogo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, quedó consensuado el Compromiso N° 34⁴ de: **"Promoción y fortalecimiento de políticas de Gobierno Abierto en los municipios de la Provincia"** con el objetivo de impulsar estas políticas en los municipios para lograr la apertura de datos, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, y así colaborar con el diseño de políticas públicas más concretas y efectivas.



⁴ Se puede acceder al seguimiento del compromiso subnacional de la Provincia de Buenos Aires en: <https://trello.com/b/vCoNVXkE/compromisos-subnacionales>



LA ESTRATEGIA DE OGP PARA GOBIERNOS LOCALES

Asimismo, el programa local de OGP reconoce y apoya el papel de los municipios, ciudades, áreas metropolitanas, estados, regiones y provincias (de más de 250.000 habitantes) en el desarrollo de gobiernos más abiertos, debido a su cercanía con los ciudadanos y los servicios públicos que tienen a su cargo.

En 2016, OGP presentó el programa piloto subnacional, en el cual 15 gobiernos subnacionales desarrollaron e implementaron sus primeros planes de acción durante el período 2016-2017. Entre ellos la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien ese mismo año presentó su Plan de Acción con 5 compromisos. En el año 2017 fue evaluado por el IRM. Asimismo, en una segunda convocatoria se sumaron 5 gobiernos locales a esa cohorte.

Más adelante OGP reclutará una serie adicional de actores locales que desarrollarán planes de acción para el período 2019-2021, por lo cual habrá oportunidades para más gobiernos locales de incorporarse en el futuro.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

APERTURA MUNICIPAL

Un Municipio Abierto es aquel que incluye a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, pone a su disposición datos e información y genera espacios de participación.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE APERTURA A NIVEL MUNICIPAL?

A continuación les proponemos un listado amplio de ítems⁵ que hacen al Gobierno Abierto y la apertura, y que se pueden trabajar desde la gestión municipal. Nuestra propuesta es meramente orientativa y está enmarcada en el art. 32 de la Ley Nacional de Acceso a la Información, que detalla todos los temas de Transparencia Activa que los sujetos obligados deben cumplimentar.

⁵ Algunos de ellos incluidos en el Índice de Datos Abiertos de Ciudades de la Open Knowledge Foundation - OKFN - <http://ar-cities.survey.okfn.org/>

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

➤ ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La sanción de una Ordenanza para regular el procedimiento que garantice a los ciudadanos el acceso a la información pública.

En este aspecto, la Provincia de Buenos Aires realizó una guía orientativa para ayudar a los municipios a concretar el desarrollo y sanción de la Ordenanza. *Ver la [guía orientativa](#).*

➤ FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Nómina de los funcionarios de gobierno con referencia a la dependencia a la que pertenezcan y los rangos salariales correspondientes a cada cargo.

➤ NORMATIVA

Publicación de todas las Ordenanzas, normativas y estatutos municipales sancionados por el Honorable Concejo Deliberante.

➤ TRANSPORTE PÚBLICO

Apertura de datos de los horarios y paradas del transporte público, así como los recorridos de cada línea de transporte.

➤ DATOS ABIERTOS

Publicación de todos los datos de gestión en formato abierto. Al abrir los datos, permitir que se compartan y se reutilicen, el gobierno facilita la generación de debates informados, mejora el proceso de toma de decisiones y el desarrollo de soluciones innovadoras.

➤ TRÁMITES

Es fundamental que los ciudadanos puedan acceder de un modo rápido y fácil a toda la información necesaria para la realización de los trámites municipales.

➤ LUGARES PÚBLICOS

Información online estructurada y georreferenciada sobre centros de salud, establecimientos educativos, centros de atención ciudadana, espacios públicos de la ciudad, y todas las dependencias municipales desde las cuales se brinde algún servicio al ciudadano.

➤ PRESUPUESTO

Presupuesto del gobierno municipal y desagregación presupuestaria.

➤ OBRAS PÚBLICAS

Información sobre el estado de las obras públicas, las empresas responsables, los costos y los tiempos estimados y reales de ejecución de las mismas.

➤ RESULTADOS ELECTORALES

Resultados de las últimas elecciones municipales, desagregadas por mesas electorales.

➤ COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las demandas ciudadanas deben ser escuchadas en espacios específicamente creados para ese fin. Y sus propuestas deben ser consideradas e incorporadas en el diseño de las políticas públicas. Los gobiernos deben generar instancias participativas de distinto tipo (mesas de diálogo, presupuesto participativo, reuniones de vecinos, Concejo Deliberante participativo) para garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

➤ COMPRAS Y CONTRATACIONES

Todas las licitaciones, contrataciones y compras directas del Poder Ejecutivo municipal, desagregado por dependencia pública. Con la apertura de los procesos de contratación se puede evitar la mala gestión, la ineficiencia, la malversación y la corrupción, y se facilita que los contratos públicos sean concedidos de manera justa, asegurando un valor adecuado a los costos, al tiempo que se mejoran los servicios e infraestructura.

➤ GASTO PÚBLICO

Registros de la ejecución de gastos en un nivel transaccional detallado (dependencia, monto, objeto, etc.).

➤ MEDIO AMBIENTE

Concentración de contaminantes perjudiciales para la salud humana en agua y aire. Estaciones de monitoreo de aire y monitoreo de fuentes de agua.

➤ DECLARACIONES JURADAS

Divulgación de los activos de los funcionarios.

Es importante mencionar que estos temas no componen un listado exhaustivo de apertura municipal, sino que se trata de los aspectos más relevantes en los que un municipio puede trabajar.

Por otra parte, cada municipio tiene realidades y recursos específicos que determinarán su propio camino de apertura. Por lo que no se aconseja un orden temático específico. Aunque sí podemos proponer ciertos pasos y acciones que colaboren a desarrollar los aspectos antes mencionados.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

RUTA PARA LA APERTURA MUNICIPAL

01. IDENTIFICAR

Recolectar evidencia, detectar problemas y demandas, así como comprender relaciones causales son las tareas básicas. Es la etapa de diagnóstico inicial y recomendamos evaluar con qué apoyos cuentan, las oportunidades, los recursos, así como las capacidades y herramientas existentes que pueden integrarse bajo una política de Gobierno Abierto.

03. PUBLICAR

Es el momento en que se materializa la decisión política de apertura municipal e implica la publicación de información pública de manera proactiva.

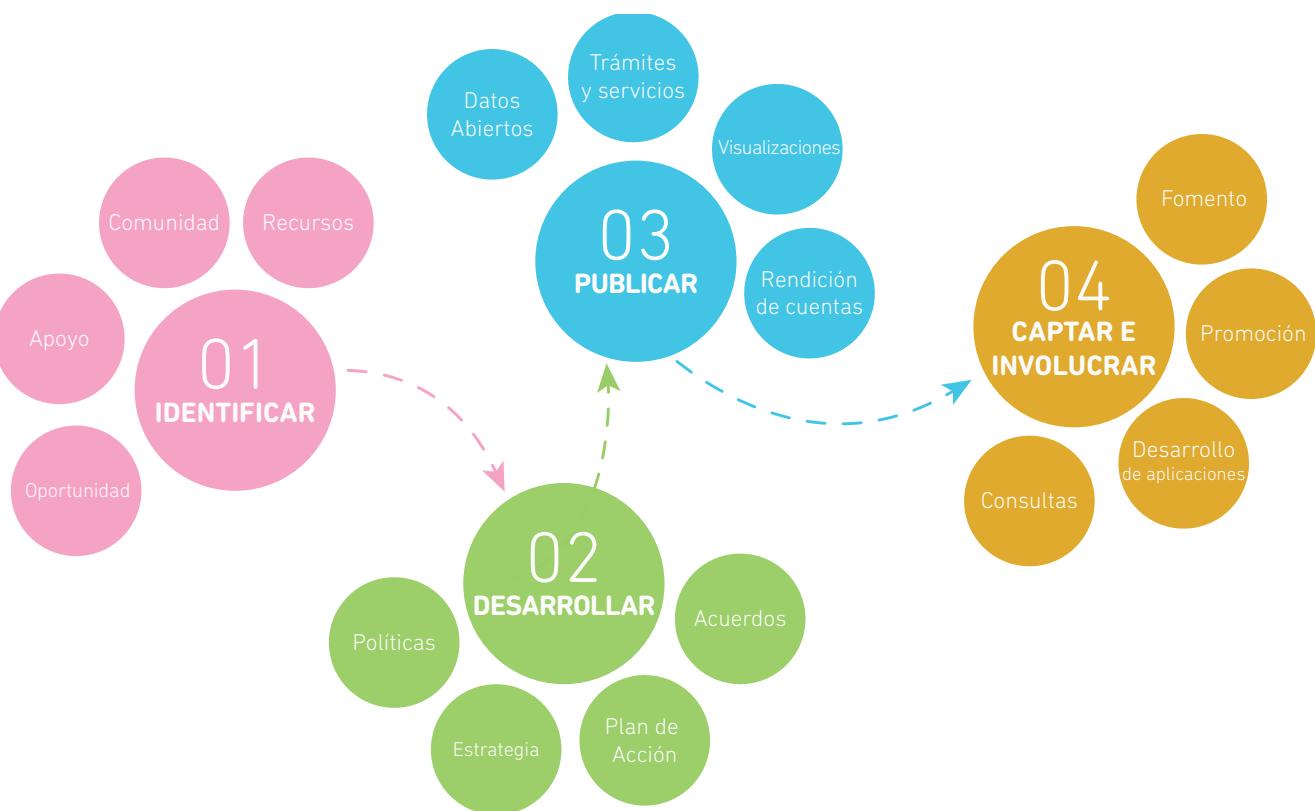
Proponemos un camino posible, aunque no único, para iniciar políticas y proyectos de Gobierno Abierto en el contexto local. Desglosamos nuestra ruta en 4 grandes etapas:

02. DESARROLLAR

La construcción de diseños y la elección entre alternativas son los dos grandes objetivos de esta etapa. En función del diagnóstico inicial, recomendamos elaborar estrategias y propuestas. Es importante el desarrollo de un plan de acción que defina con mayor especificidad la lógica operativa y la perspectiva de logros potenciales en su dimensión temporal.

04. INVOLUCRAR

Para poner en valor la información publicada. El objetivo es buscar el involucramiento sostenido de la ciudadanía en la gestión municipal a fin de generar valor, promover el emprendedurismo y fomentar el desarrollo local y regional, entre otros.



La apertura municipal responde a un proceso continuo y dinámico, que se retroalimenta constantemente. Y se puede decir que la misma se encuentra consolidada cuando sus medios y componentes se relacionan brindando beneficios mutuos al municipio y la comunidad.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

APERTURA DE DATOS PÚBLICOS

El Estado genera datos todo el tiempo. Muchos de ellos son datos públicos, es decir que son generados en el ámbito gubernamental o se encuentran bajo su guarda, y no cuentan con acceso restringido por ninguna legislación específica. En los últimos años, diversos gobiernos han tomado la decisión de abrir sus datos públicos, adoptando así políticas de datos abiertos.

La apertura de datos es una estrategia ligada a las prácticas de Gobierno Abierto. Tiene como objetivo poner a disposición la información pública en formatos que puedan ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por la ciudadanía.

El conocimiento es abierto si cualquiera es libre para acceder a él, usarlo, modificarlo y compartirlo bajo condiciones que, como mucho, preserven su autoría y su apertura⁶. En este sentido, un dato abierto puede ser utilizado, reutilizado y redistribuido libremente por cualquier persona, y que se encuentre sujeto, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparece⁷.

⁶ <http://opendefinition.org/>

⁷ Fundación para el Conocimiento Abierto

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

a. BENEFICIOS DE LA APERTURA

La apertura de datos en sí es un motor que conlleva una serie de beneficios para el Estado y para la sociedad:



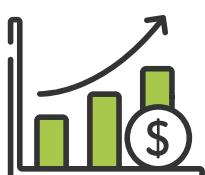
PROMUEVE LA TRANSPARENCIA

Motiva una gestión más transparente. Se afianza el vínculo con el ciudadano, incrementa la confianza y se refuerza el sistema democrático.



EMPODERA CIUDADANOS

La disponibilidad de datos impacta directamente en la capacidad de toma de decisiones. La apertura motiva un rol más activo en los ciudadanos e incentiva y enriquece su participación en el debate público.



IMPULSA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

La disponibilidad de datos genera oportunidades de empleo. Emprendedores y ONGs pueden usar la información disponible para desarrollar nuevos servicios o generar nuevos conocimientos que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



FORTALECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La apertura de datos permite encontrar información complementaria en otras áreas. Mientras más organismos trabajen con catálogos estandarizados más rica será la información disponible y mejores las políticas públicas.



EVITA LA DUPLICACIÓN DE DATOS, RECURSOS Y/O ESFUERZOS

Al tener los datos ordenados y compilados en un solo lugar se evita la duplicidad, ahorrando recursos en volver a producir esos mismos datos.

b. LOS 8 PRINCIPIOS DE LOS DATOS ABIERTOS

La iniciativa Open Government Data definió ocho principios que especifican condiciones a tener en cuenta para que los datos sean considerados abiertos⁸:

01. COMPLETOS

Disponibles y sin restricciones para su apertura.

02. PRIMARIOS

Publicados con el mayor nivel posible de detalle y recolectados en la fuente de origen.

03. OPORTUNOS

Disponibles tan rápido como sea necesario para preservar su valor.

04. ACCESIBLES

Disponibles para el mayor espectro de ciudadanos y para el más amplio rango de propósitos. No debe existir una limitación para su acceso.

05. PROCESABLES

Razonablemente estructurados para permitir el procesamiento automático de los mismos mediante softwares.

06. NO DISCRIMINATORIOS

Disponibles para todos. Sin restricciones, para que todo grupo o actor de la sociedad pueda acceder a los mismos.

07. NO PROPIETARIOS

Disponibles en un formato tal que ninguna entidad tenga un control exclusivo sobre los mismos.

08. LIBRES DE LICENCIAS

Libres de derechos de autor, patentes, marcas registradas o regulaciones de secreto comercial. Sólo están permitidas limitaciones por razones de privacidad, seguridad o derechos.

⁸ https://public.resource.org/8_principles.html

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

C. NIVELES DE APERTURA DE LOS DATOS

Los datos deben estar disponibles en formatos legibles que permitan la reutilización y la generación de valor agregado.

Tim Berners-Lee, el inventor de la Web, desarrolló una propuesta de clasificación respecto a qué tan abiertos y usables son los datos.



Datos en la web publicados bajo una licencia abierta.



Datos publicados de modo estructurado. Por ejemplo en formato Excel, en lugar de una tabla o imágenes escaneadas.



Datos publicados en un formato abierto, no propietario. Por ejemplo, en formato .csv (que se puede abrir con cualquier programa) en lugar de formato Excel.



Uso de URLs (Identificador de Recursos Uniformes) que permitan identificar la información fácilmente.



Datos enlazados a otros datos para contextualizarlos.

01
02
03
04
05
06
07

d. PUBLICACIÓN DE DATOS

Un **plan de datos abiertos** consiste en identificar los activos de datos que generan, poseen y administran los organismos del municipio y programar, a partir de ellos, un cronograma de apertura y publicación en páginas oficiales del municipio, por ejemplo en un portal de datos abiertos.

El objetivo principal es involucrar a todas las áreas en la cultura de Gobierno Abierto, introduciendo dentro de su agenda la elaboración de un Plan de Datos Abiertos y transfiriendo las capacidades para llevarlo a cabo. Para dicho objetivo, se sugieren cinco etapas:

01. Crear equipo

La apertura de datos involucra a todas las áreas, por eso es importante contar con la participación de todo el gobierno. Contar con referentes en cada área y capacitarlos en materia de datos abiertos permitirá crear una comunidad interna, clave para poder impulsar la política de apertura.



02. Relevar

Junto con los referentes identificá los datos que producen cada una de las áreas, para poder saber qué información se genera y cuál puede ser abierta. El formulario es una gran ayuda para conocer el estado de situación y así planificar (**ver Anexo 3**).

03. Priorizar

Una vez relevados hay que priorizar cuáles van a ser abiertos y establecer un cronograma de apertura siguiendo diversos criterios. Algunos datos son más fáciles de abrir que otros, otros generan más impacto, o bien, son indispensables en materia de transparencia. El calendario de publicación es un aspecto clave del Plan de Apertura que ayuda a impulsar la política con las diversas áreas, ya que constituye un compromiso asumido por todo el gobierno.



04. Publicar



Luego de relevar y priorizar los datos, es momento de publicarlos y mantenerlos actualizados en la web para que todos puedan acceder y reutilizarlos. En materia de datos abiertos existen diversas plataformas que facilitan la implementación de los catálogos de datos, CKAN⁹, Junar¹⁰, Odín¹¹, son algunos desarrollos disponibles. Nación desarrolló un portal distribuible denominado Andino¹² sobre la base de CKAN.

⁹ <https://ckan.org/>

¹⁰ <http://www.junar.com/>

¹¹ <https://github.com/gcba-odin/odin>

¹² <https://github.com/datosgobar/portal-andino>

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Más allá del desarrollo utilizado, lo importante es facilitar el acceso a los datos que produce y abre el gobierno; para ello resulta indispensable contextualizarlos mediante la publicación de los metadatos que contengan información que facilite su comprensión (área responsable, descripción de los campos, categoría, fechas y frecuencias de actualización, formatos) y que cuenten con una licencia abierta. Una guía sobre licencias que pueden ser utilizadas para los datos abiertos es: <https://opendatacommons.org/guide/index.html>.

La información que se puede encontrar en los portales de datos abiertos es variada, desde presupuestos, declaraciones juradas, ubicación de los establecimientos educativos y de salud hasta paradas de colectivo, arbolado urbano y parcelas, entre otros. Su disponibilidad permite que los datos sean usados, reutilizados y compartidos, con el fin de generar valor agregado con la información que es de todos.

ALGUNOS EJEMPLOS DE PORTALES

Provincia de Buenos Aires: <http://datos.gba.gob.ar>
Gobierno de la Nación: <http://datos.gob.ar>
Bahía Blanca: <http://datos.bahiablanca.gob.ar>
Junín: <http://www.junin.gob.ar/ga>
La Plata: <https://datos.laplata.gov.ar/>
Mar del Plata: <http://www.mardelplata.gob.ar/opendata>
Mercedes: <http://datos.mercedes.gob.ar>
Olavarría: <http://datosabiertos.olavarria.gov.ar>
Pergamino: <http://datosabiertos.pergamino.gob.ar>
Pilar: <http://datosabiertos.pilar.gov.ar>
San Miguel: <http://www.msm.gov.ar/areas-gestion-publica/gobierno-aberto/datos-abiertos>
Tigre: <http://tigre.opendata.junar.com>



05. Reutilizar

"Los datos por sí mismos no valen nada si no hay un problema para resolver y una comunidad interesada en resolverlo."

Beth Noveck, ex Directora de Gobierno Abierto de Estados Unidos.



Se debe fomentar el uso de los datos abiertos con el objetivo de generar una conciencia cívica sobre el tema, promover el desarrollo económico y la innovación por medio de la generación de valor agregado. Los potenciales usuarios de los datos son universidades, emprendedores, sociedad civil, empresas y periodismo de datos y medios de comunicación en general.

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14

UN CONJUNTO DE DATOS ESPECÍFICO: LOS DATOS GEOGRÁFICOS

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Los datos geográficos son producidos continuamente por diferentes áreas del gobierno de manera aislada e independiente, de acuerdo a las necesidades inmediatas de la gestión, generando así esfuerzos y recursos duplicados en su elaboración.

Por lo anterior es necesario la coordinación de los organismos productores y usuarios de datos geográficos, garantizando su calidad, estandarización e interoperabilidad mediante la implementación de sistemas de información geográfica que permitan su intercambio.

Además de promover su uso público, su disponibilidad para ser utilizados como recursos tecnológicos, así como el uso de herramientas de análisis y modelado, es indispensable para resolver problemas de planificación y gestión en la toma de decisiones sobre el territorio.

¿Qué son los datos geográficos?

Son datos que constan de diferentes atributos que los definen y describen. Pueden ser mapas, imágenes, fotografías, archivos o descripciones que tienen una ubicación en el territorio (geodatos) unidas de algún modo a una posición geográfica, sea mediante coordenadas, un nombre propio del lugar, una dirección postal, etc.

El territorio	La ubicación	nomencia	partido_id	etiqueta	partida
		0000000000000000000037600	55	23C	13895
		0000000000000000000037600	55	24A	13897
		0000000000000000000037600	55	25	13899
		0000000000000000000037600	55	0	50734
		0000000000000000000037600	55	1	13156
		0000000000000000000037600	55	2	49582
		0000000000000000000037600	55	3	13154

Muchos conjuntos de datos se pueden integrar con los datos geográficos, haciendo uso de los campos como, por ejemplo, partidos, barrios, localidades, generando un valor agregado a este conjunto de datos, al permitir visualizar y analizar los datos con el componente espacial.

Es necesario que los datos geográficos presenten calidad en términos de accesibilidad, integridad, precisión, exactitud, actualidad, consistencia, fuentes de información y procesos de producción, para poder contar con información geográfica válida. Es por ello que se recomienda el uso de algún sistema de información geográfica.

¿Qué es un Sistema de Información Geográfica (SIG)¹³?

Es un conjunto de herramientas que sirven para capturar, almacenar, manipular, analizar y presentar los datos geográficos. Está compuesto por hardware, software, recursos humanos e información. Y facilita la resolución de interrogantes relacionados con la información geoespacial, para la toma de decisiones en la planificación y gestión del territorio.

Los SIG deben desarrollarse de manera conjunta y colaborativa entre las áreas del municipio productoras de los datos geográficos,

en función de las políticas sectoriales que lleve adelante cada una. La participación de las distintas áreas posibilitará resolver diferentes inquietudes inherentes a las diversas aplicaciones de los SIG, logrando su incorporación efectiva a los sistemas de gestión del municipio.

Los SIG permiten visualizar desde una computadora los datos que son almacenados de forma local, en formatos propietario, para ser utilizados por un software de escritorio SIG¹⁴, requiriendo que el usuario tenga conocimientos básicos para usarlo.

Entonces, ¿cómo solucionar este problema de distribución, recursos tecnológicos y conversión de formatos? La respuesta está en la Infraestructura de Datos Espaciales.

¹³También conocido con el acrónimo en inglés GIS (Geographic Information System).

¹⁴ Los programas más utilizados son QGis y gvSIG (código abierto, licencia libre) y ArcGis (software propietario de Esri).

Infraestructura de Datos Espaciales (IDE)

Es un sistema de información integrado por un conjunto articulado de tecnologías, políticas, acuerdos institucionales, recursos y procedimientos estandarizados de trabajo, cuya meta principal es asegurar la cooperación entre diferentes instituciones para hacer posible el acceso, uso, difusión e interoperabilidad de los datos geográficos, generados en un SIG, permitiendo que cualquier usuario los pueda buscar, visualizar y descargar.

Una IDE facilita el acceso y la integración de la información de manera cómoda, eficaz, confiable y a bajo costo, porque se realiza a través de Internet, fomentando la cooperación

Por lo general, los datos pueden ser visualizados a través de mapas online y descubiertos a través de buscadores de datos (más conocidos como catálogos de metadatos¹⁵).

Algunos ejemplos de municipios y organismos provinciales que cuentan con IDE o visualizador SIG en sus portales web son:



ARBA <https://www.carto.arba.gov.ar>

Mapa Escolar <http://mapaescolar.abc.gob.ar/mapaescolar/>

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos <http://www.geoinfra.minfra.gba.gov.ar/>

Bahía Blanca: <https://www.bahia.gob.ar/mapas/>

Mercedes: <http://www.mercedes.gob.ar/mapa/>

Moreno: <http://ide.moreno.gob.ar/>

Olavarria: <http://ide.olavarria.gov.ar/>

Pergamino: <http://ide.pergamino.gob.ar/sig/>

Pilar: <http://www.pilar.gov.ar/inicio/mapainteractivo/>

Rosales: <http://www.rosalesmunicipio.gob.ar/mapa-interactivo/>

San Miguel: <http://www msm.gov.ar/sig/>

Quilmes: <http://www.quilmes.gov.ar/gobierno/sig-mapa.php>

entre los agentes y dependencias del Gobierno. Al tiempo que favorece el desarrollo de un clima de confianza para el intercambio de datos, la elaboración de información estratégica de alto valor agregado, mayor eficacia y eficiencia.

El desarrollo de una IDE a escala municipal permite que los tomadores de decisiones puedan tener acceso a la información geográfica, especializar la inversión y focalizar los recursos.

Actualmente, Argentina cuenta con IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina) que es una comunidad de información geoespacial que tiene como objetivo propiciar la publicación de datos, productos y servicios, de manera eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso de la información producida por el Estado y diversos actores¹⁵.

¹⁵ <http://www.idera.gob.ar>

¹⁶ Para conocer más información acerca de los metadatos consultar en http://www.idera.gob.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=212&Itemid=213

ANEXO 1

Recomendaciones técnicas para la publicación de datos abiertos¹⁷

Unidad mínima en la que se publican datos. Se trata de archivos que pueden ser descargados y reutilizados, y pueden tener diversos formatos.

Recurso

Conjunto de datos (o dataset)

Agrupa recursos referidos a un mismo tema que respetan una estructura de la información. Los mismos podrían diferir en el formato en que se los presenta (Ej. .csv, .json, .xls, etc.), la fecha a la que se refieren, el área geográfica cubierta o estar separados bajo algún otro criterio.

Recomendaciones generales

- ✖ No incluir totales, subtotales ni agrupamientos de datos. Un dataset debe ser consistente en el nivel de granularidad de los datos que contiene.
- ✖ Eliminar cálculos adicionales en formatos tabulares.
- ✖ Remover imágenes, celdas unidas, y cualquier otra decoración de los archivos. Para facilitar su procesamiento, estos deben ser planos.
- ✓ Usar orientación vertical en lugar de horizontal: es preferible que la orientación de los datos sea "vertical" en lugar de "horizontal" en los casos en que esto sea posible. La principal razón es que los datos orientados de manera vertical facilitan el tratamiento y análisis de los datos.

Referidas al nombre del recurso

- ✓ Usar palabras siempre en minúsculas.
- ✖ No usar artículos.
- ✓ Usar únicamente letras y números ASCII, siempre en minúsculas, comprendidos en el rango "a-z" y "0-9".
- ✓ Separar las palabras con guión medio "-".
- ✓ En caso de corresponder, ubicar la referencia temporal o del atributo de fragmentación siempre al final.

¹⁷ Basado en la Guía para la publicación de datos en formatos abiertos de Nación <https://paquete-apertura-datos.readthedocs.io/es/stable/>

ANEXO 1 Recomendaciones técnicas para la publicación de datos abiertos

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Referidas a los campos

- ✓ Describir claramente los campos o columnas donde se volcará la información. Ser lo más explícitos, descriptivos y declarativos como sea posible.
- ✓ Debe estar redactado en español.
- ✓ Se recomienda definir los campos de forma atómica de modo de incluir un sólo atributo por elemento, en lugar de datos múltiples, generando campos adicionales de ser necesario. Por ejemplo: no agrupar bajo "datos_de_contacto" la información de e-mail, sitio web y número de teléfono, sino que separarlo en distintos campos: "contacto_email", "contacto_web" y "contacto_telefono".
- ✗ No superar los 50 caracteres.
- ✗ No usar abreviaturas si no es estrictamente necesario o recomendado por una convención ampliamente difundida. En caso de usarlas, incluirlas en el diccionario de datos.
- ✓ Escribir en minúsculas.
- ✗ No incluir caracteres especiales, ni estar subrayados, ni contener espacios.
- ✓ Las palabras se deben unir con guión bajo " _ ".
- ✓ Si existe una entidad que engloba varias características separadas en campos diferentes, comenzar nombrando los campos con esa entidad y luego con los atributos más específicos (de lo más general a lo más específico). Resulta más fácil identificar qué campos están relacionados entre sí porque configuran atributos de una misma entidad, en lugar de parecer campos conceptualmente independientes. Además, el ordenamiento alfabético de los campos los dejaría automáticamente agrupados por su pertenencia a una entidad más importante. Por ejemplo: bajo la categoría contacto se encuentran los datos de e-mail, web, teléfono: "contacto_email", "contacto_web" y "contacto_telefono".
- ✓ Los campos que sean identificadores o códigos, deberán incluir el sufijo "_id" en el nombre del campo, y para los campos que contengan la descripción de ese identificador, se recomienda que incluyan el sufijo "_descripción" en caso de que no exista una forma más conveniente de nombrar el campo.

nomenclador_id	nomenclador_descripción	grandes_rubros_id	grandes_rubros_descripcion	pais_id	pais_descripcion
01012100	Caballos, reproductores de raza pura	101	Animales Vivos	203	Brasil
01012100	Caballos, reproductores de raza pura	101	Animales Vivos	205	Colombia

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Referidas a la codificación

UTF-8 (según la W3C¹⁸) es un “estándar en el que se definen todos los caracteres necesarios para la escritura de la mayoría de los idiomas hablados en la actualidad”.

1. Tiempo: fechas, horas y rangos temporales utilizando ISO 8601¹⁹ (por ej. 2015-02-22).

2. Campos numéricos

-  Deben permanecer en un formato numérico de tipo entero o decimal.
-  No se debe usar separador de miles.
-  No se deberán usar espacios en blanco. Los valores de los datos deben ser siempre explícitos y respetando el tipo de datos del campo de que se trate. Los elementos o celdas en blanco se interpretarán siempre como “valor ausente”. Si existen distintas interpretaciones posibles de un “valor ausente”, éstas deben ser explicitadas en un campo aparte.
-  Es importante destacar, por ejemplo, que cuando un valor numérico sea “0” siempre debe ponerse un “0” como dato (y no un valor nulo, en blanco o vacío).

3. Moneda

-  Evitar agregar símbolos monetarios o de unidades de medición, haciendo explícitas las unidades en el nombre de la columna, o en una segunda columna.
-  En ningún caso se incluirán símbolos o letras en el campo numérico, ya sea “\$”, “DOL”, “USD”, etc. Si en el recurso los valores monetarios están expresados en diferentes monedas, se recomienda indicarlo en un campo aparte (que puede llamarse “moneda_id”) usando los códigos alfabéticos definidos en la ISO 4127²⁰.

4. Números telefónicos: según el ENACOM el número nacional de abonado debe estar compuesto por 10 dígitos. Estos 10 dígitos están conformados por un indicativo interurbano más un número de abonado. Pudiendo el indicativo interurbano tener entre 2 y 4 dígitos, y el número de abonado entre 6 y 8 dígitos.

-  Asegurarse de indicar si el teléfono es móvil o fijo.
-  En el caso de que sea un teléfono móvil no ingresar el prefijo 15.
-  Omitir el agregado de dígitos adicionales en el indicativo interurbano.
-  Recomendamos no indicar cero inicial antes del código de área.

¹⁸ <https://www.w3.org/TR/tabular-data-model/>

¹⁹ <http://www.iso.org/iso/home/standards/iso8601.htm>

²⁰ http://www.iso.org/iso/home/standards/currency_codes.htm

ANEXO 2

Recomendaciones técnicas para la publicación de datos geográficos

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO 2

Recomendaciones técnicas para la publicación de datos geográficos

Uso de coordenadas en un sistema de proyección y un marco de referencia, para asignar una ubicación espacial a cada objeto geográfico permitiendo situarlos en la superficie de la Tierra o cerca de ella con una extensión específica.

Georreferenciación**Geocodificación**

Es el proceso de transformar domicilios (calle, altura, localidad, municipio, provincia) en coordenadas precisas, en un sistema de proyección y un marco de referencia que permiten situarlos en la superficie de la Tierra. Lo cual es posible, teniendo los domicilios, una red vial (calles y caminos con su nombre o nomenclatura) actualizada y con estándares de calidad, junto con un gestor de servicios de normalización de domicilios y geocodificación por domicilios.

Recomendaciones**Referidas a la información de los datos geográficos**

1. Países o territorios internacionales: sus nombres y códigos deben seguir el estándar ISO 3166-1²¹. Se recomienda que el conjunto de datos geográficos contenga un campo con el código alfabético de 3 dígitos del estándar (Código alfa-3) y otro con el nombre completo del país en español. Para esto, recomendamos usar los "Nombres de uso común" de la lista de países y sus códigos alfa-3 que publica INDEC²².

2. Códigos y nombres de municipios: se recomienda que se emplee el campo correspondiente al Código Censal de Partido y Nombre de Partido, designado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos²³ para cada municipio, utilizados en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 en la provincia de Buenos Aires²⁴.

El campo Código Censal de Partido debe ser de tipo "cadena de caracteres", por contener ceros a la izquierda que son significativos, y estar conformado por tres dígitos que se refieren a la División Político-Administrativa (partido).

partido_nombre	censo_partido_id
ADOLFO ALSINA	007
ADOLFO GONZALEZ CHAVEZ	014
ALBERTI	021

²¹ <https://www.iso.org/obp/ui/#search/code/>

²² http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/territorio/codigo_paises.xls

²³ Se puede acceder a la base de códigos de las unidades geográficas en https://redatam.indec.gob.ar/redarg/CENSOS/CPV2010rad/Docs/codigos_provincias.pdf

²⁴ Se puede descargar el archivo geográfico "Provincia con división política" en <http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/index.php/territorio/cartografia-digital>

ANEXO 2 Recomendaciones técnicas para la publicación de datos geográficos

3. Nomenclatura catastral: se recomienda utilizar el atributo como ARBA²⁵ lo utiliza. Este campo debe ser de tipo “cadena de caracteres”, por contener ceros a la izquierda que son significativos, y conformado por tres dígitos.

4. Coordenadas: cuando sea posible y se trate de datos geográficos tipo punto, incluir las coordenadas geográficas en dos campos: “latitud” y “longitud” que deben ser numéricos tipo decimal (se debe evitar el uso de grados sexagesimales). Las coordenadas pueden ser negativas o positivas dependiendo de su ubicación, por ejemplo, la provincia de Buenos Aires se encuentra en el hemisferio sur occidental por lo que sus coordenadas son números decimales negativos.

museo_nombre	latitud	longitud
Museo de Arte Contemporáneo	-37,973223	-57,543932

Referidas al formato

1. Servicios web: se sugiere que para la información geográfica de tipo vectorial (polígono, línea, punto) se habiliten Servicios de Vectores Web²⁶ (WFS = ISO 19142) y, para las imágenes, Servicios de Cobertura Web²⁷ (WCS = ISO 19119); dichos estándares abiertos e interoperables de la información geográfica son definidos por Open Geospatial Consortium²⁸.

2. Archivos: para la información geográfica de tipo vectorial se sugiere que sea en formatos no propietario como lo es el CSV con WKT, GeoJson o KML. Existen otros formatos propietario que son aceptables, como lo es el shapefile de Esri, por ser de uso masivo y que puede ser importado por la mayoría de los sistemas actuales. Para las imágenes se recomiendan los formatos JPEG o PGN y si dicha imagen cuenta con georreferenciación, el formato GeoTIFF, por contar con la extensión geográfica.

²⁵ Se puede descargar el archivo geográfico “Límites de los partidos” en <https://catalogo.datos.gba.gob.ar/dataset/partidos>

²⁶ <http://www.opengeospatial.org/standards/wfs>

²⁷ <http://www.opengeospatial.org/standards/wcs>

²⁸ <http://www.opengeospatial.org/>

ANEXO 3 Formulario de relevamiento de datos

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE	Denominación del recurso.
DESCRIPCIÓN	Breve descripción del recurso y campos del recurso.
¿ACTUALMENTE ESTÁ PUBLICADO EN LA WEB?	Indica si los datos se encuentran disponibles actualmente en un sitio web.
ALMACENAMIENTO	Indica en qué sistema o programa se almacenan esos datos (planillas de cálculo, bases de datos, software estadístico, etc.), y si se encuentran disponibles a través de un servicio web.
¿CONTIENE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA?	Indica si incluye datos de códigos postales, barrios, localidades, coordenadas, etc.
¿ES FUENTE PRIMARIA?	Identifica si la información es el resultado de procesos de consolidación, análisis o transformaciones; o si, por el contrario, esta no ha sido procesada y puede ser considerada información de fuente primaria.
¿LOS DATOS SON PÚBLICOS O ESTÁN PROTEGIDOS POR ALGUNA NORMATIVA ESPECÍFICA?	El grado de publicidad del conjunto de datos. Las opciones son: "son públicos" o "restringido" (confidencial o reservado en términos de las disposiciones en materia de acceso y protección de datos).
NORMATIVA REGULADORA (SÓLO PARA DATOS RESTRINGIDOS)	<p>Para el caso de los datos protegidos, especificar la razón y normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información secreta: actuaciones políticas, defensa nacional y seguridad del Estado, política monetaria, investigación de delitos, material clasificado, información registral; - Información restringida: atenta con relaciones internacionales, pone en riesgo la vida, la dignidad, la seguridad o la salud de las personas, propiedad industrial y derecho de la competencia, vulnera descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados, ley especial; - Información confidencial: estrategias de negocio, competitividad, expansión, entre otros, historias clínicas, ubicación geográfica específica, secreto profesional.
ÁREA RESPONSABLE	Nombre del área responsable de la generación y administración de la información.
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	Indica si incluye datos de códigos postales, barrios, localidades, coordenadas, etc.
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	Identifica la frecuencia con que se genera la información en la entidad o la frecuencia con que la información cambia y es actualizada.
OBSERVACIONES	Por ejemplo: Los datos están en formato papel, relacionados a la calidad de la información, al esfuerzo requerido para publicar.

ANEXO 4 Anexo Normativo

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO 4

Anexo Normativo

NACIONAL

Ley N° 27.275: Ley de Acceso a la Información Pública. Tiene por objeto garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Decreto N° 117/2016: instruye acerca del “Plan de Apertura de Datos” y el portal de datos <https://datos.gob.ar/>

Decreto N° 434/2016: aprueba el Plan de Modernización del Estado. Tiene entre sus objetivos constituir una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, a partir del diseño de organizaciones flexibles orientadas a la gestión por resultados.

PROVINCIAL

Ley N° 12.475: constituye una postura activa del Estado para poner a disposición de los ciudadanos datos públicos e información de manera permanente sin que ésta sea solicitada.

Ley N° 14.828: crea el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” con el objeto de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, impulsando la ejecución de sistemas de conducción sistemáticos y coordinados y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) por parte del Estado Provincial.

Decreto N° 1018/16: Reglamentario de la Ley N° 14.828

Decreto N° 805/16: crea el primer portal de Datos Públicos de la Provincia de Buenos Aires, impulsando así la transparencia activa: <http://datos.gba.gob.ar/>



Buenos
Aires
Provincia



@GobAbierto_PBA